

Lo que cesario para para el año 1700

Francisco Garcia Bernad

Auto y Leyes de petición de suero en un apunto miento y con
visto de ella y del auto probado por el señor goberna
dor del partido de Caracas y lo deloraguarda en
que mandado que el dho Francisco Bernad haze
depoite del alance del dho yuguelo sedou mara
cedis en cada un año de vino por abea la alaciado
el dho Francisco Bernad ante dho señor goberna dor
lado al dho Alance y Constante de pago a deposi
to sus rdt ahan punto de dar la posesion de dho ba
ra al dho Francisco Bernad jansi lo a condaron
y de constaron = y sin raxon en el fin asis de
puelio demull sid uentos y presento y seis años =

Francisco Bernad

Juan de los Rios
Juan de los Rios
Francisco Bernad
Francisco Bernad

non y En la villa de Caracas en el año de 1700
el Causario notario y por la corte de en el auto de suero
a Francisco Bernad en su posesion = y dho auto